

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
MARITETOUR COMPAÑIA LIMITADA**

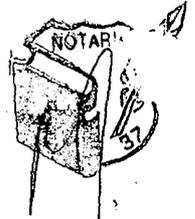
**CUANTIA: USD \$ 10.860,00**

**QUITO, 26 DE ABRIL DEL AÑO 2001**

XX

**DI: 4 COPIAS**

**AB.**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA MARITETOUR COMPAÑIA  
LIMITADA,**

**CUANTIA: USD. \$ 10.860,00**

**DI: COPIAS**

**\*\*\*\*\***

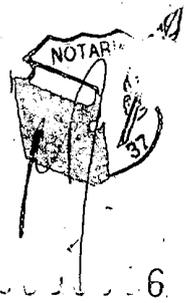
MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y seis (26) de abril del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora María Eugenia Salgado Díaz, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MARITETOUR COMPAÑIA LIMITADA, y como tal su representante legal, como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la junta general

de accionistas. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**Señor Notario:** En el Protocolo de Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora María Eugenia Salgado Díaz, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MARITETOUR COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía



MARITETOUR COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, doce de noviembre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MARITETOUR COMPANÍA LIMITADA, reunida el veintitrés de abril del dos mil uno, resolvió: aumentar el capital suscrito de la compañía, adoptar la conversión a dólares del capital social, así como elevar el importe del valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una; y, reformar los estatutos en la parte pertinente al capital, según consta del Acta de Junta General, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA: CONVERSIÓN.**- Las socias de la compañía, en la misma Junta General, decidieron adoptar la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, así como elevar el importe del valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- La Junta General del veintitrés de abril del dos mil uno, referida en la cláusula segunda, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de Diez mil ochocientos sesenta dólares (USD 10.860,00), quedando, por tanto, el capital actual en la suma de once mil quinientos dólares

(USD 11.500,00) Las socias que intervienen en el aumento de capital son ecuatorianas y el aporte lo realizan a prorrata de sus participaciones y en los términos establecidos en la Junta de veintitrés de abril del dos mil uno ✓ **QUINTA: JURAMENTO.-** El

compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, según el cuadro de integración que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de veintitrés de abril de dos mil uno, que se adjunta a esta escritura. ✓ **SEXTA: REFORMA**

**DE ESTATUTOS.-** Las socias resolvieron reformar

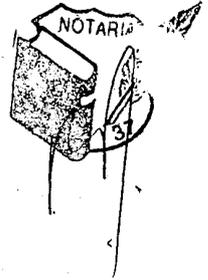
los estatutos de la compañía **MARITETOUR COMPAÑIA LIMITADA**, en los términos constantes en el acta de Junta General, mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento. ✓ Usted, señor Notario,

se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Raúl A. Medina Jiménez, portador de la

matrícula profesional cinco mil ochocientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que

le fue al compareciente por mi el notario en alta y clara voz, se ratifica en cada una de las cláusulas para

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-

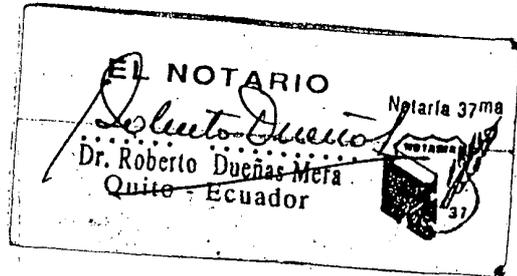
0000007

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "María Eugenia Salgado Díaz".

María Eugenia Salgado Díaz

C.C. 1708505902

C.V.



**MARITETOUR Cia. Ltda.**

Francisco Robles #800 y 9 de Octubre esq.  
Quito - Ecuador

Quito, 15 de noviembre de 1999

Señorita:  
María Eugenia Salgado Díaz  
Presente.-

**Ref: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía MARITETOUR Cia. Ltda., reunida en su domicilio principal, el 15 de noviembre de 1999, resolvió por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de MARITETOUR Cia. Ltda., por un periodo de dos años de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos sociales.

Al GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, c) general, las facultades previstas en los estatutos sociales.

Atentamente,

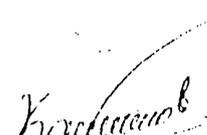
  
Gabriel Andrade J.  
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha, 15 de noviembre de 1999, se otorga el presente nombramiento de GERENTE GENERAL.

La compañía MARITETOUR Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 12 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de noviembre de 1999.

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL

Quito, 15 de noviembre de 1999

  
María Eugenia Salgado Díaz.  
C.I. 170850590-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1234 del Registro Nombres Tomo 130 Quito, a 17 NOV 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYDÓ SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENALA LEY.

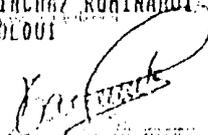
QUITO A 26 DE ABRIL DE 2001



**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas-Meta  
QUITO - ECUADOR

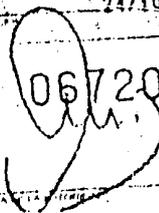
**NO EN  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170850890-2  
 SALGADO DIAZ MARIA EUGENIA  
 23 MAYO 1968  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANCOLQUI  
 001-0227.00227  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 SANCOLQUI 1968




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 4434314277  
 CASADO FAUSTO ENRIQUE ARCOS PEREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FERNANDO SALGADO  
 BERINA DIAZ  
 QUITO 24/10/2000  
 24/10/2012

0672030




RECON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO  
 UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 26 DE ABRIL DE 2001

EL NOTARIO



*Roberto Dueñas*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA  
MARITETOUR CÍA. LTDA.**

Celebrada el 23 de abril de 2001

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 18H00 del veintitrés de abril de dos mil uno, se reúnen las socias de la compañía MARITETOUR CÍA. LTDA., en su domicilio principal, ubicado en la calle Francisco Robles N. 800 y 9 de Octubre.- Preside la reunión la señora Rita Maribel Paz Delgado, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora María Eugenia Salgado Díaz, Gerente General, conforme lo determinan los Estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaria se verifique la asistencia de las socias: SRA. LAURA TERESA CAICEDO, por sus propios y personales derechos, titular de 528 participaciones de S/ 10.000,00 cada una; SRA MARIA EUGENIA SALGADO DIAZ, por sus propios y personales derechos, titular de 528 participaciones de S/ 10.000,00 cada una; y, SRA. RITA MARIBEL PAZ CAICEDO, por sus propios y personales derechos, titular de 544 participaciones de S/ 10.000,00 cada una. El capital suscrito de la compañía es de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16.000.000,00), dividido en mil seiscientas participaciones de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una, por tanto, constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal.- La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos: 1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; 2. CONVERSIÓN Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES; y, 3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se resuelve: Al punto **1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**.- La señora Rita Paz Caicedo manifiesta que en razón del giro de los negocios que realiza la compañía, es necesario que su capital suscrito sea aumentado en USD \$ 10.860,00, hasta que alcance la suma de USD \$ 11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES).- Manifiesta que el pago de este aumento deberá realizarse mediante la capitalización de las utilidades del año 2000, conforme lo acordado en las Juntas Generales de 18 y 20 de abril, que alcanzaron la suma de USD 2.823,51 y el saldo, mediante el aporte en numerario de cada socia.- Luego de las deliberaciones, la propuesta del punto 1 del orden del día es aceptada por unanimidad.- Inmediatamente, se pone a consideración de las socias su derecho preferente que tienen para suscribir el aumento de capital a prorrata de sus participaciones.- La señora Laura Teresa Caicedo, expresa que simplemente elevará su capital en la suma de USD 3.999,80 y que, por tanto, renuncia a su derecho preferente en el porcentaje restante.- Por su parte, la señorita María Eugenia Salgado Díaz, dice que elevará su capital en la cantidad de USD 1.981,80, renunciado de la misma manera a su derecho preferente en el porcentaje que queda.- Por lo tanto, la señora Rita Paz Caicedo, aumentará su capital en la suma de USD 4.878,40, y sumado a los otros valores, se aumenta el capital en USD 10.860.- Finalmente, las socias deciden aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la emisión de nuevas participaciones y que el pago del aumento se hará con cargo a las siguientes cuentas y de la manera que se detalla a continuación:

528  
528  
544  
16'000.

10.860  
640  
11.500

SOCIO	AUMENTO APORTE		TOTAL APORTE AUMENTO
	CAPITALIZACIÓN BENEFICIOS SOCIALES	NUMERARIO	
Rita Paz Caicedo	USD 959,99	USD 3.918,41	USD 4.878,40
Laura T. Caicedo	USD 931,76	USD 3.068,04	USD 3.999,80
M. Eugenia Salgado Díaz	USD 931,76	USD 1.050,04	USD 1.981,80
<b>total</b>	<b>USD 2.823,51</b>	<b>USD 8.036,49</b>	<b>USD 10.860,00</b>

3918,41  
959,99  
4878,40

3068,04  
931,76  
3999,80

1050,04  
931,76  
1981,80

Al punto **2. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES**.- La señora Rita Paz Caicedo, señala que conforme lo señala la Disposición General Primera de la Ley No. 2000-4, Ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que debe adoptarse esta conversión.- Asimismo propone que se eleve el importe del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según lo faculta la Resolución 00.Q.II.008 de la Superintendencia de Compañías.- Una vez analizada esta moción, y luego de deliberar, las socias por unanimidad deciden adoptar la conversión a dólares del capital social, así como eleva el importe del valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR por cada una.- **3. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**.- La Presidente manifiesta que, consecuentemente con el aumento de capital y demás resoluciones, se

debe reformar el ARTÍCULO cuarto y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales.- Después del debate respectivo, la propuesta del punto 3 del orden del día es aceptada por unanimidad, reformando los artículos de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 11.500,00), dividido en once mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías."**Y "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** El capital social de la compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 11.500,00), el mismo que se halla suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

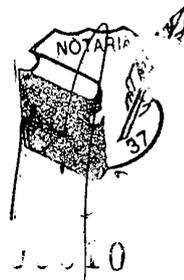
NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	APORTE EN NUMERARIO USD	APORTE CAP. UTILID	CAPITAL TOTAL USD	TOTAL PARTICIP.	% CAPITAL
RITA MARIBEL PAZ CAICEDO	217,60	3.918,41	959,99	5.096,00	5.096	44.31 %
LAURA TERESA CAICEDO	211,20	3.068,04	931,76	4.211,00	4.211	36.62 %
MARIA EUGENIA SALGADO DÍAZ	211,20	1.050,04	931,76	2.193,00	2.193	19.07%
<b>TOTAL</b>	<b>640,00</b>	<b>8.036,49</b>	<b>2.823,51</b>	<b>11.500</b>	<b>11.500</b>	<b>100,00%</b>

Finalmente, las socias autorizan a la Gerente General, señora María Eugenia Salgado Díaz, para que proceda a anular los títulos de las participaciones y emita los nuevos, además lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de la Junta.- Sin haber otro punto que tratar, siendo las 20H45, la Presidencia declara terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para que se extienda y se firme la presente acta.- Terminado el receso, se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido aprobada sin modificaciones y firmada por todos los asistentes a esta Junta.- f.) Laura Teresa Caicedo, Socia 33%. - f.) Rita Maribel Paz Caicedo, socia 34%, Presidente. - f.) María Eugenia Salgado Díaz, socia 33%, Secretaria, Gerente General.

LA TRANSCRIPCION DEL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.-

Lo certifico,

  
 María Eugenia Salgado Díaz  
 Secretaria - Gerente General



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARITETOUR COMPAÑÍA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARITETOUR CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.4256 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

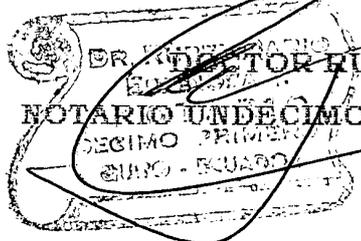
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4256, dictada el 28 de <sup>000012</sup> Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **MARITETOUR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Abril del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 12 de Octubre de 1.999.- Quito, a 12 de Septiembre de 2.001.-



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 28 de agosto del año 2.001, bajo el número **3906** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2728** del Registro Mercantil de doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4353, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MARITETOUR CÍA. LTDA.**", otorgada el 26 de abril del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2424**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25883**.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

